



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2020/MDVR

Villa Rica, 30 de octubre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

### VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 484, Informe N° 138-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, Informe N° 294-2020-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 612-2020/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 009-2020/SGFF/CIAM/MDVR de la Responsable del CIAM, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 612-2020/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, manifiesta que en atención al Informe N° 009-2020/SGFF/CIAM/MDVR de la Responsable del CIAM, quien manifiesta que el día 21.10.2020 realizó una visita a un adulto mayor que se encuentra en estado de abandono en el Centro Poblado de Puente Paucartambo de nombre Paulino Quincho Román, identificado con DNI N° 20551260 de 78 años de edad, quien no tiene familiares y ha sido desalojado de la familia que lo albergaba. En coordinación con el Alcalde del Centro Poblado de Puente Paucartambo, Médico del Puesto de Salud y la responsable del CIAM se coordinó para que la institución educativa les facilite un ambiente y pueda quedarse ahí temporalmente, así mismo manifiesta que el señor ha sido dado de alta del Hospital Román Egoavil Pando y ha sido diagnosticado con piqui en los pies, miasis cutánea y celulitis, su estado de salud no es estable y padece de diabetes y demencia senil, la Responsable del CIAM solicita el apoyo con la donación de una cama de plaza y media, un colchón, frazada y sabanas para otorgarse en calidad de donación al Sr. Paulino Quincho Román;

Que, mediante Informe N° 2944-2020-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 520.00, para la adquisición de una cama de plaza y media, un colchón, frazada y sabanas, para otorgar el apoyo solicitado en mérito al Informe N° 612-2020/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N° 138-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal remite los actuados con respecto a la solicitud de aprobación de donación de una cama de plaza y media, un colchón, frazada y

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011

[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO

### Nº 082-2020/MDVR

sabanas, para adulto mayor en estado de abandono de Puente Paucartambo, contándose con disponibilidad presupuestal, solicita que dicho apoyo sea elevado al concejo municipal para su aprobación;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 20-2020, de fecha 29 de octubre del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo humanitario con la donación de una cama de plaza y media, un colchón, frazada y sabanas a favor del adulto mayor Sr. Paulino Quincho Román, identificado con DNI N° 20551260 de 78 años de edad, quien se encuentra en estado de abandono, en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social, debiendo continuar con los trámites que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA RICA  
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
ALCALDE

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011  
[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)